

***INSTRUCCIÓN DE LA COORDINADORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS SOBRE EL HORARIO DE TRABAJO DURANTE LA SEMANA DE LA FESTIVIDAD DE SAN ISIDRO EN 2020***

Conforme a lo previsto en el artículo 11.9 del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para el periodo 2019-2022, con ocasión de la festividad de San Isidro y en la semana fijada por el Ayuntamiento de Madrid, el personal municipal tendrá derecho, sin perjuicio del cumplimiento de la jornada en cómputo anual, a reducir su jornada en una hora a la salida.

[Ver instrucción completa](#)